

DACHSER

Pliego de condiciones para el transporte del producto "Global Sky Express"

1. Introducción

1.1

DACHSER SPAIN AIR & SEA LOGISTICS, S.A.U. como filial de la empresa DACHSER Group SE & Co. KG en adelante denominadas "DACHSER", se encargarán de los pedidos de transporte del producto GLOBAL SKY EXPRESS de conformidad con lo que disponen las siguientes directrices..

Si no se indica lo contrario en las presentes condiciones de transporte, para el transporte en España se aplicará la Ley de navegación aérea de 1960, Real Decreto 37/2001. A los efectos previstos en el artículo 118 de la Ley 48/1960, las indemnizaciones respecto a la carga serán, en su equivalencia en euros, las siguientes:

1.ª Por pérdida o avería de la carga, hasta el límite de 17 derechos especiales de giro por kilogramo de peso bruto.

2.ª Por retraso en la entrega de la carga, hasta el límite de una cantidad equivalente al precio del transporte.

Las partes acuerdan además, que no ampliará la responsabilidad ni las obligaciones del expedidor a los agentes, funcionarios, empleados o tripulación más allá de lo requisitos legales.

1.2

Si en el caso del transporte aéreo el destino final, o una parada intermedia, tiene lugar en un país distinto al de salida, podrán aplicarse los convenios internacionales sobre el transporte aéreo. (En el caso de las presentes condiciones, convenio sobre el transporte aéreo internacional significa (i) el Convenio de 28 de mayo de 1999 para la Unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) o (ii) el Convenio para la Unificación de ciertas reglas del transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 o (iii) estos convenios enmendados o completados por un protocolo o un acuerdo complementario.

Además, el transporte internacional puede estar sujeto a las directrices del Convenio sobre Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera ("CMR") firmado en Ginebra el 19 de mayo de 1956.

Los convenios sobre el transporte aéreo internacional y el CMR regulan y limitan la responsabilidad del transportista en caso de pérdidas, daños o retrasos de la mercancía.

1.3

Los envíos podrán transportarse con paradas intermedias si DACHSER lo considera oportuno. DACHSER podrá utilizar subcontratistas, a los que también se aplicarán las presentes condiciones.

1.4

En las presentes condiciones, "hoja de ruta" significa una solicitud de expedición/hoja de ruta individual de DACHSER o los artículos documentada en un expediente de expedición con la misma fecha, la misma dirección de destinatario y el mismo tipo de servicio.

Todos los paquetes de una misma hoja de ruta se considerarán como una única remesa.

2. Ámbito del Servicio

Si no se acuerdan servicios específicos, el servicio realizado por DACHSER se limitará a la recogida, el transporte, el despacho de aduana (si es necesario) y la entrega del pedido.

Para conseguir acortar la duración del transporte y reducir los portes, a solicitud del expedidor, los envíos deberán realizarse mediante transporte colectivo. Con la selección de este tipo de transporte, el expedidor acepta que no puedan garantizarse los mismos cuidados que en el transporte individual porque el transporte es colectivo.

El seguimiento de la ruta del transporte mediante controles de entrada y de salida en los puntos de trasbordo individuales dentro del sistema DACHSER y sus auxiliares ejecutivos no forma parte del servicio acordado.

Según el tipo de mercancía y su valor, el expedidor debería utilizar la posibilidad de contratar un seguro de transporte a través de DACHSER.

3. Limitaciones del transporte

3.1

DACHSER no transportará ningún tipo de mercancía excluida del transporte, de conformidad con las disposiciones de las siguientes subsecciones (i) a (iv).

(i)

Los paquetes no podrán pesar más de 70 kg o tener una longitud de más de 270 cm o una longitud y circunferencia que juntas sumen más de 330 cm.

(ii)

El valor de cada paquete no podrá superar el equivalente de 50.000 dólares en la moneda local correspondiente. Además, el valor de las joyas y relojes contenidos en un paquete no podrá superar el equivalente de 500 dólares en la moneda local correspondiente.

(iii)

Los paquetes no podrán contener los siguientes artículos, que están excluidos del transporte, en particular objetos con un valor extremadamente alto, obras de arte, antigüedades, piedras preciosas, sellos, artículos exclusivos, oro o plata, monedas, tarjetas prepagadas o valores negociables (en especial cheques, billetes, valores, cartillas de ahorro, certificados de acciones u otros valores), artículos para uso militar o productos peligrosos.

(iv)

Los paquetes no podrán contener artículos que puedan significar un peligro para personas, animales o un medio de transporte, o que puedan contaminar o dañar otros artículos transportados por DACHSER, o mercancía cuyo transporte, importación o exportación estén prohibidos de conformidad con la legislación vigente.

El expedidor será responsable de que la información de la hoja de ruta sea correcta y completa y se asegurará de que se hayan indicado los suficientes datos de contacto del expedidor y del destinatario del paquete en todos los paquetes y de que estos se hayan embalado, marcado y etiquetado, de que su contenido se haya descrito y clasificado, y de que se hayan incluido los documentos de acompañamiento correspondientes, para que sean aptos para el transporte y cumplan los requisitos de los sistemas de tarifas y de la legislación vigente.

El expedidor declarará que él mismo ha empaquetado, cerrado y protegido los envíos destinados al transporte contra el acceso de personas no autorizadas, o ha encargado que lo hagan terceros que conoce, antes de entregarlos a DACHSER.

3.2

Se aceptará transportar artículos perecederos y sensibles a la temperatura a riesgo del expedidor. DACHSER no dará un trato especial a estos paquetes.

3.3

Rechazo y abandono de transporte

(i)

Si un paquete no cumple alguna de las limitaciones o de las condiciones anteriores, DACHSER podrá rechazar transportar dicho paquete (o el envío al que pertenezca) y no entregarlo si el transporte ya se ha iniciado.

(ii)

DACHSER podrá también abandonar el transporte si el servicio no resulta posible tras tres intentos, si el destinatario no lo acepta, si no puede realizar el servicio porque la dirección es errónea (a pesar de haber intentado encontrar la dirección correcta) o si la dirección correcta está en otro país, o si no el destinatario no le abona la cantidad debida en el momento de la entrega.

(iii)

En caso de abandono del transporte, DACHSER podrá decidir devolver el envío al expedidor.

3.4

El expedidor deberá correr con todos los gastos incurridos por dicho abandono del transporte, en particular los gastos de envío, eliminación, devolución, almacenamiento y administración y, si se aplican, los gastos de aduanas e impuestos. DACHSER no reembolsará ningún tipo de gastos de transporte en ninguno de estos casos.

3.5

El expedidor solo podrá entregar artículos excluidos si se ha firmado un acuerdo escrito previo. Si los artículos excluidos se entregan sin un acuerdo escrito previo, el expedidor será responsable de los daños causados a dichos artículos, a la mercancía de otras partes, a los

medios de transporte y/o a personas, y DACHSER quedará exento de toda responsabilidad. DACHSER no tendrá la responsabilidad de examinar la mercancía para decidir su exclusión del transporte.

DACHSER no será responsable por las pérdidas o los daños causados a la mercancía entregada para el transporte que incumpla las normas de prohibición de transporte.

3.6

Si no se puede determinar la identidad del expedidor o cualquier parte autorizada, incluso después de la apertura, y se no puede realizar la entrega por ningún otro medio razonable, DACHSER estará autorizado a vender la remesa tras un plazo de 6 semanas.

El producto de la venta corresponderá a DACHSER, si no se demuestra que supera los gastos en que haya incurrido. DACHSER podrá destruir la mercancía que no pueda explotarse.

3.7

DACHSER se reserva el derecho de abrir y examinar los envíos dentro del marco de las directrices legales, pero no estará obligado a hacerlo. Durante el examen también podrá pasar la mercancía por rayos x. Esto podrá causar daños a los productos sensibles a las radiaciones, incluso si se realiza correctamente.

3.8

Las obligaciones de DACHSER derivadas de su relación contractual estarán sujetas al cumplimiento permanente y la observación de los requisitos legales nacionales e internacionales y las peticiones soberanas con vistas a la seguridad y la trazabilidad del comercio y/o de la cadena de transporte (en particular teniendo en cuenta las medidas de embargo europeo y americano). El cliente afirmará expresamente que todas las obligaciones legales aplicables a su ámbito de actividad - en particular la reglamentación relativa al comercio exterior y aduanera; todos los embargos aplicables a bienes/países/personas - se conocen y se cumplen en su totalidad, sin restricciones o reservas. En este sentido, DACHSER podrá asumir que los clientes han realizado todas las comprobaciones oportunas en todos los envíos que se le confían.

3.9

Las condiciones de la entrega indicadas en las Incoterms (la última versión en todos los casos) serán posibles para el transporte aéreo de mercancías. Las condiciones de entrega "FCA" solo serán posibles con la indicación del lugar de partida y/o del aeropuerto de partida. Si los detalles sobre la ubicación faltan o son incorrectos, se considerará automáticamente que el aeropuerto de partida es el acordado. Las condiciones de entrega "DAT" solo serán posibles con la indicación del aeropuerto de destino. Si los detalles sobre la ubicación faltan o son incorrectos, se considerará automáticamente que el aeropuerto de destino es el acordado. Las condiciones de entrega "DAP" solo serán posibles con la indicación del lugar de destino (anteriormente: "DDU"). Si los detalles sobre la ubicación faltan o son incorrectos, se considerará automáticamente que el lugar de destino es el acordado. Si faltan las condiciones de entrega, se considerará automáticamente que las condiciones de entrega "CPT (aeropuerto de destino)" son las acordadas.

4. Interrupción del Servicio

DACHSER no será responsable de las interrupciones o las perturbaciones en los servicios cuya causa no entre dentro de sus responsabilidades. Ejemplos de esto son las perturbaciones en las rutas de transporte por aire o por tierra (por ejemplo debidas a las condiciones climatológicas), fuego, inundaciones, guerras, animosidades y alteraciones del orden público, acciones o estados u otras autoridades, y disputas y obligaciones industriales (por parte de DACHSER, de sus representantes, subcontratistas o terceros).

5. Responsabilidad

5.1

En la medida en que se aplican las leyes nacionales o internacionales obligatorias, la responsabilidad de DACHSER se regulará y limitará de acuerdo con las presentes condiciones. Para el transporte aéreo, se aplicarán las limitaciones del Convenio de Varsovia, para todo aquello a lo que no se aplica el Convenio de Montreal.

5.2

En la medida en que no se apliquen las disposiciones en virtud de la Sección 5.1, la responsabilidad se regulará de acuerdo con las presentes condiciones de transporte. El elemento decisivo será el país en el que se haya entregado la mercancía a DACHSER para su transporte.

En España, para el ámbito nacional, la responsabilidad por pérdida o

daños se limitará a 17 DEG, conforme se establece en la Ley de navegación aérea de 1960, Real Decreto 37/2001.

En caso de pérdidas o daños parciales, se utilizará como base el peso de la parte devaluada del pedido.

Las limitaciones de responsabilidad arriba citadas, incluida la exclusión de responsabilidad de la Sección 3.5, no se aplicarán si los daños se pueden atribuir a una acción u omisión por parte de DACHSER, sus representantes o sus auxiliares ejecutivos, de forma deliberada o por negligencia y a sabiendas de que el daño probablemente iba a producirse.

A pesar de la reglamentación anterior, la responsabilidad en el transporte aéreo internacional está limitada por el Art. 22 del Convenio de Montreal. El Art. 25 del Convenio de Montreal se ha eliminado.

5.3

Si la parte demandante (o una entidad de la que se deriva el derecho de presentar una reclamación) causa o contribuye al origen del daño, la responsabilidad que corresponda a DACHSER podrá reducirse o anularse.

5.4

En un envío como paquete asegurado, el límite de responsabilidad en virtud de la Sección 5.2 aumentará con la declaración correcta del valor del envío y el pago de un recargo sobre el valor declarado.

En ningún caso se podrán exceder los valores establecidos en la subsección 3.1 (ii). Al no realizar una declaración del valor o no contratar un seguro de transporte con DACHSER, el expedidor declara que su interés sobre la mercancía no supera la responsabilidad básica indicada en la subsección 5.2.

5.5

En la medida en que resulte legalmente admisible, DACHSER no será responsable por los daños indirectos o consecuenciales, es decir, pérdidas puramente económicas, reducción de beneficios, pérdida de oportunidades de negocios o pérdidas de ingresos, así como gastos por prestaciones de remplazo.

La responsabilidad de DACHSER por daños causados por el examen de un envío en aplicación de la subsección 3.6 se ha eliminado.

DACHSER no se considerará responsable de los daños o pérdidas debidos a defectos en el embalaje utilizado por el expedidor y tampoco por los daños al embalaje o la pérdida del mismo.

5.6

El cliente quedará obligado al pago del precio en el momento acordado. En caso de cualquier incumplimiento de los términos del crédito, los importes no satisfechos por el cliente devengarán, un interés de demora equivalente al precio legal del dinero en España, calculado sobre la deuda vencida desde la fecha en que hubiera debido ser satisfecha hasta que sean íntegramente abonados.

6. Jurisdicción competente

Para todo litigio que pudiera sobrevenir entre las partes, está acordada la sola competencia de los tribunales españoles, que trata de litigios comerciales, sea cual sea el origen o destino de los envíos.

ACEPTACIÓN:

Firma y sello de la empresa.